



Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.-

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con trece minutos del día diez de noviembre del dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad Capital, en cumplimiento de la Normatividad relativa a adquisiciones y en sus respectivos caracteres, se reúnen las siguientes personas con motivo de celebrar la presente sesión: -----

C. Dalhel Lara Gómez	Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
C. María Eugenia Osuna Franco	Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
C. Angélica Morales Guerrero	Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
C. Elizabeth Sánchez Pérez	Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
C. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza	Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
C. Juan Ignacio López Caso	Comisario del Comité de Adquisiciones.
C. Daniel Rosas Sánchez	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
C. Jacinto Herrera Serrallonga	Consejero Presidente y Miembro de la Comisión Administrativa del Instituto Electoral del Estado
C. José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión Administrativa del Instituto Electoral del Estado



ACTA/CA-007/2017

C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo **Miembro de la Comisión Administrativa del Instituto Electoral del Estado**

C. Juan Pablo Mirón Thomé **Miembro de la Comisión Administrativa del Instituto Electoral del Estado**

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida por asistir a esta sesión ordinaria de este Comité, para la cual fueron debidamente convocados y convocadas tanto a las y los integrantes del Comité, como a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Administrativa. Solicito a la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones verifique si existe quórum legal para sesionar.”-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí señora Presidenta, le comunico que siendo las trece horas con trece minutos, se encuentran presentes la totalidad de las y los integrantes de este Comité, quienes tienen derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 16 de la Normatividad de Adquisiciones; asimismo se encuentran presentes el Secretario Técnico y Comisario del Comité quienes solo tienen derecho a voz, en términos del artículo 9, fracciones III y V de la Normatividad aplicable. Gracias por su presencia.”-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Gracias Secretaria, en ese orden de ideas se da inicio a la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, tal y como lo establecen los artículos 9; 10, fracción I, incisos c) y e); 15 y 16 de la Normatividad de la propia materia; por lo cual le pido a la Secretaria que continúe con el desarrollo de la sesión.”-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí Presidenta, le comunico que a continuación se pone a consideración la aprobación del Proyecto del orden del día, el cual consiste: **1.** Lista de asistencia; **2.** Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día; **3.** Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, por el que se somete a consideración y, en su caso, aprobación del inicio al procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, relativo a la adquisición de la partida 3331 “Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (test de competencias); y **4.** Asuntos Generales.”-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “En ese sentido, les pregunto a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra?; de no ser así, solicito a la Secretaria Ejecutiva de este Comité, consulte en votación económica si se aprueba el proyecto del orden del día propuesto para esta sesión.”-----



ACTA/CA-007/2017

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí, consulto en votación económica a las y los integrantes de este Comité si se aprueba el proyecto del orden del día propuesto para esta sesión; las y los que estén por la afirmativa sírvanse manifiestarle levantando la mano. Presidenta le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.”-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Gracias Secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión y dé lectura del segundo punto del orden del día.”-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Le informo que el siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación del **Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado**, por el que se somete a consideración y, en su caso, aprobación el inicio del **Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas**, relativo a la adquisición de la **partida 3331 “Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (test de competencias)** para ser aplicado a las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejera y Consejero Electoral y Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Gracias Secretaria, le solicito a la Licenciada Angélica Morales Guerrero, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y Vocal de este Comité de Adquisiciones, exprese lo que considere pertinente, al presente punto.”-----

Manifiesta la Vocal del Comité, Licenciada Angélica Morales Guerrero: “Claro que sí Presidenta: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106, fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 52, fracción III, párrafo segundo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2017, 10, fracción I, inciso c), 39, fracción III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, tengo a bien informar que, la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, presentó requerimiento, referente a la adquisición de una **“Herramienta metodológica para la elaboración del test de competencias a aplicarse a las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarias y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018”**, en ese sentido informo a este Comité de Adquisiciones, que se tiene un techo presupuestal de **\$290,000.00** (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la **partida “3331 “Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información”**, eso sería todo de mi parte, Señora Presidenta, Gracias.-----



ACTA/CA-007/2017

Manifiesta la Presidenta del Comité: Gracias, Licenciada Angélica Morales Guerrero, por su participación, en ese orden de ideas, les pregunto a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra?; si no para continuar con la presente sesión, en este momento, a petición del Director de Organización Electoral y Vocal de este Comité, le cedo el uso de la palabra, adelante por favor.”-----

Manifiesta le Vocal del Comité, Licenciado Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza: Buenas tardes, en este acto presento Dictamen Justificativo, bajo los siguientes argumentos. El Instituto Electoral del Estado entre otros fines, tiene los de, vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como los demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía. Para dar cumplimiento al mandato que la ley fija al Instituto Electoral del Estado con motivo de la integración de los Consejos Distritales y Municipales, se debe garantizar, para su designación, la observancia de los requisitos constitucionales y legales; así como la selección de los perfiles idóneos para fungir como Consejeras o Consejeros y Secretarías y Secretarios Electorales tanto de los Consejos Distritales como Municipales, de entre las y los aspirantes que participen en la convocatoria aprobada por el Instituto Electoral del Estado. En consecuencia, el Consejo General de este Órgano Electoral, requiere los servicios de una institución especializada, idónea y con experiencia comprobada en la elaboración de una metodología que permita medir y cuantificar las habilidades, actitudes y valores, así como las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para atender un problema o situación que se le presente con motivo de las tareas asignadas; y que en lo particular el Instituto Electoral del Estado, precisa, para incorporar en los procesos de selección para la integración de consejos distritales y municipales, de una herramienta metodológica para la elaboración del test de competencias a aplicarse a las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018”. En ese tenor, la Dirección Administrativa se dio a la tarea de revisar dentro del catálogo de proveedores de este Instituto, si alguna empresa se dedicaba a dar este servicio; dentro de la búsqueda se verificó que no cuenta con ningún proveedor dentro del mismo catálogo. Al mismo tiempo el Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral al igual que diversas áreas de este Instituto se dieron a la



ACTA/CA-007/2017

búsqueda de empresas dedicadas en este rubro, encontrando varias opciones, sin embargo no prestaban el servicio que el Instituto requería por lo cual se siguió buscando, hasta encontrar a la empresa **PRICEWATERHOUSE COOPERS, S.C.**; que si reunía los requerimientos de este ente electoral, propuesta por el Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral el C. Federico González Magaña. Esta empresa cuenta con la infraestructura técnica y operativa, necesaria, y la pericia en la aplicación de herramientas que permitan medir y cuantificar las habilidades, actitudes y valores, así como las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para atender un problema o situación que se le presente con motivo de las tareas encomendadas, por lo que se observa que la empresa en mención cumple con las especificaciones y necesidades en la prestación de este servicio, respecto a una herramienta metodológica para la elaboración del test de competencias a aplicarse a las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, además de los requerimientos y tiempo de entrega, se ajustan a lo requerido por esta autoridad. De conformidad con lo manifestado en párrafos precedentes y ante la imposibilidad de localizar otras instituciones o empresas que presten dicho servicio con los requisitos, especificaciones y condiciones requeridas, aunado ello a la complejidad del servicio y su especialización, costos y considerando la urgencia para adquirir dicho servicio, en atención a los plazos establecidos en la convocatoria ya referida se propone la contratación con el despacho **PRICEWATERHOUSE COOPERS, S.C.** Por lo tanto solicito se someta a consideración y en su caso aprobación el acuerdo por el que se aprueba el Dictamen Justificativo relativo a la adquisición de la partida 3331 "Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (test de competencias) a la empresa **PRICEWATERHOUSE COOPERS, S.C.** por un monto de **\$290,000.00** (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado, excusando el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, por lo anteriormente justificado, es cuanto señora Presidenta."-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: "Gracias; Licenciado Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, Vocal de este Comité y Director de Operación Electoral. Señoras y señores integrantes del Comité de Adquisiciones. Continuando con el siguiente punto del orden del día, preguntaría, ¿alguien tiene algún comentario? si no hubiera otro comentario le solicitaría a la Secretaria de este Comité de Adquisiciones consulte en votación económica sí se aprueba el punto que nos ocupa."-----



ACTA/CA-007/2017

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí Presidenta, consulto en votación económica a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del **Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba el Dictamen Justificativo relativo a la adquisición de la partida 3331 “Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (test de competencias)** para ser aplicado a las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejera y Consejero Electoral y Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; las y los integrantes que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Presidenta le informo que el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos” -----

Manifiesta la Presidenta del Comité: Gracias Secretaria, en base a lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3, 18, 31, fracción II y 32, fracciones III, VI y X de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; y toda vez que, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar la adjudicación de bienes y servicios; cuando por causas no previsibles o por la especialización requerida, sea necesaria su pronta contratación; fundándose y motivándose debidamente mediante el Dictamen Justificativo respectivo, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto; por lo que le solicito a la Secretaria someta a consideración y en su caso aprobación la asignación directa, para la adjudicación, de una herramienta metodológica para la elaboración del test de competencias a aplicarse a las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarias y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018,-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí, consulto en votación económica a las y los integrantes de este Comité sí aprueban la adjudicación directa, por los motivos anteriormente plasmados, a la empresa **PRICEWATERHOUSE COOPERS, S.C.**; las y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Presidenta le informo que la propuesta solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, por lo tanto, resulta procedente adjudicarle de manera directa el presente servicio a dicho proveedor, con fundamento en los artículos 1, 3, 18, fracción II, 31 y 32 fracciones III, VI y X de la



ACTA/CA-007/2017

Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.”-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Le solicito a la Secretaria Ejecutiva de este Comité, que continúe con el siguiente punto del orden del día”.-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día corresponde a **Asuntos Generales**”.-----

Manifiesta la Presidenta del Comité: “Muchas gracias, le preguntaría a las y los integrantes de este Comité sí ¿hay algún asunto general que agregar? de no ser así, le pediría a la Secretaria de este Comité que dé por terminada la presente Sesión Ordinaria; agradeciendo a las y los presentes la asistencia a la misma, así como al demás personal que nos acompañó”.-----

Manifiesta la Secretaria Ejecutiva del Comité: “Claro que sí; siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, se da por cumplida la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral del Estado”.-----

-----**CONSTE**-----

Dalhel Lara Gómez
Presidenta

María Eugenia Osuna Franco
Secretaria Ejecutiva